

Programa Educación para Adultos (INEA) 2022



Objetivo General:

Promover y realizar acciones para garantizar una educación inclusiva y equitativa para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, así como niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a la población, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Objetivos Específicos:

- ❖ Dar respuesta a las necesidades e intereses de la población y cumplir con los principios de inclusión, equidad, calidad, integralidad y mejora continua, basándose en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva acorde con la nueva legislación educativa y la Nueva Escuela Mexicana.
- ❖ Promover el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes de 10 a 14 años, así como de personas jóvenes y adultas de 15 años o más, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en todos los niveles educativos que imparte el INEA.
- ❖ Impulsar que las personas jóvenes y adultas que no saben leer y escribir inicien su proceso de alfabetización para la mejora de su calidad de vida, favoreciendo la continuidad educativa.
- ❖ Impulsar servicios educativos orientados a mejorar la atención de grupos prioritarios, derivado de las condiciones de desventaja social y/o discriminación en las que viven.

Población objetivo:

En apego al artículo 75, fracción I de la LFPRH, la caracterización del ámbito geográfico de aplicación del Programa (región del país, entidad federativa, municipio y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México) de la población potencial del programa se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/resultados-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020-inegi>

La población objetivo está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, y la población mexicana que radica en el extranjero que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.

Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEA en el país para el año 2022, alrededor de 0.9 millones de personas serán atendidas y de 529 mil personas lograrán salir de su situación de rezago educativo, de las cuales 244,000 son hombres y 285,000 son mujeres.

Beneficiarias y Beneficiarios:

Los niños, niñas y adolescentes de 10-14 años que no han iniciado o concluido su educación primaria y población de 15 años cumplidos o más en situación de rezago educativo.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que las beneficiarias y beneficiarios del programa puedan vigilar y en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

Principales actividades:

- ❖ Promover la participación de las personas beneficiarias en forma activa y informar a las beneficiarias y beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ❖ Promover la participación de las beneficiarias y beneficiarios en forma activa y responsable.

- ❖ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ❖ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; tipo de beneficio en especie (materiales educativos y de acreditación impresos, electrónicos o en línea, espacios para la atención educativa y acreditación) necesarios para la inscripción, atención, evaluación, acreditación y certificación.
- ❖ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes

- ❖ Difusión de las Reglas de Operación del PEA - INEA, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ❖ Establecer coordinación interinstitucional.
- ❖ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ❖ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de las beneficiarias y beneficiarios.

Actividades a realizar con las beneficiarias y beneficiarios, así también con los Comités de Contraloría Social

- ❖ Difusión del programa y de la operación de la contraloría social.
- ❖ Constitución de los comités de contraloría social.
- ❖ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ❖ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ❖ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social

Las beneficiarias y beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: Para el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

En la plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:
<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**